



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 19

Bogotá, D. C., miércoles, 31 de enero de 2018

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

**DIRECTORES:**

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 15 DE 2017**

(diciembre 4)

Legislatura 2017-2018

(Primer Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día lunes 4 de diciembre de 2017, siendo las 4:00 p. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Abrimos la Sesión prevista para el día de hoy, le pido el favor a la señora Secretaria General llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Siendo las 4:40 de la tarde, como usted lo ha indicado señor Presidente procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Bravo Realpe Óscar Fernando  
De la Peña Márquez Fernando  
García Gómez Juan Carlos  
Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Marulanda Muñoz Norbey  
Molina Figueredo John Eduardo  
Navas Talero Carlos Germán  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
Rojas González Clara Leticia  
Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
Sanabria Astudillo Heriberto  
Santos Ramírez José Neftalí  
Suárez Melo Leopoldo  
Valencia González Santiago

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián  
Caicedo Sastoque José Edilberto  
Correa Mojica Carlos Arturo  
González García Harry Giovanny  
Jiménez López Carlos Abraham  
Roa Sarmiento Humphrey  
Rodríguez Rodríguez Édward David  
Sánchez León Óscar Hernán

**Con excusa adjunta:**

Buenahora Febres Jaime  
Cabal Molina María Fernanda  
Carrasquilla Torres Silvio José  
Díaz Lozano Élbort  
Lara Restrepo Rodrigo

Osorio Aguiar Carlos Édward

Penagos Giraldo Hernán

Vanegas Osorio Albeiro

Zambrano Eraso Béner

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

#### Presidente:

Habiendo quórum deliberatorio, siendo un proyecto tan conocido y estando presente el Ponente, yo le solicitaría doctor Pinto si quiere ir explicando el proyecto. Primero vamos a leer el Orden del Día señora Secretaria.

#### Secretaria:

Sí señor Presidente.

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2017-2018

SALON DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

#### ORDEN DEL DÍA

Lunes cuatro (4) de diciembre de 2017

4:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

| ACTA No. | FECHA                 | GACETA No.   |
|----------|-----------------------|--------------|
| 1        | JULIO 25 DE 2017      | 723 de 2017  |
| 2        | AGOSTO 8 DE 2017      | 838 de 2017  |
| 3        | SEPTIEMBRE 12 DE 2017 | 1044 de 2017 |
| 4        | SEPTIEMBRE 13 DE 2017 | 1045 de 2017 |
| 5        | SEPTIEMBRE 19 DE 2017 | 1046 de 2017 |
| 6        | SEPTIEMBRE 20 DE 2017 | 1098 de 2017 |
| 7        | OCTUBRE 11 DE 2017    | 1099 de 2017 |

#### Actas Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

| ACTA No. | FECHA                 | GACETA No.   |
|----------|-----------------------|--------------|
| 8        | JULIO 26 DE 2017      | 724 de 2017  |
| 9        | AGOSTO 9 DE 2017      | 839 de 2017  |
| 10       | AGOSTO 15 DE 2017     | 840 de 2017  |
| 11       | AGOSTO 16 DE 2017     | 855 de 2017  |
| 12       | AGOSTO 22 DE 2017     | 856 de 2017  |
| 13       | AGOSTO 23 DE 2017     | 857 de 2017  |
| 14       | AGOSTO 29 DE 2017     | 919 de 2017  |
| 15       | AGOSTO 30 DE 2017     | 920 de 2017  |
| 16       | SEPTIEMBRE 4 DE 2017  | 1069 de 2017 |
| 17       | SEPTIEMBRE 25 DE 2017 | 1070 de 2017 |

III

Proyectos en primer debate para discusión  
y votación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a**

**la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria (Segunda Vuelta).**

Autores: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor *Eugenio Fernández Carlier*; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*; Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; los honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano*, *Juan Carlos Restrepo Escobar*, *Mauricio Lizcano Arango*, *Miguel Amín Scaff*, *Roy Barreras Montealegre* y los honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega*, *Humphrey Roa Sarmiento* y *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponente: honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Ponencia Primer Debate (Segunda Vuelta). **Gaceta del Congreso** número 1106 de 2017.

2. **Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo* y los honorables Senadores *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Sandra Elena Villadiego*.

Ponente: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo*.

Proyecto publicado. **Gaceta del Congreso** número 650 de 2017.

•Concepto Minhacienda.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 750 de 2017.

3. **Proyecto de Ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Buenahora Febres*.

Proyecto publicado. **Gaceta del Congreso** número 704 de 2017.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 1025 de 2017.

4. **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 087 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senadora *Nadia Blé Scaff*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos García Gómez*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado. **Gaceta del Congreso** número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 681 de 2017.

**5. Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador Édison Delgado Ruiz.

Ponente: honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Texto aprobado en Plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 702 de 2017.

**6. Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.**

Autores: honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango y los honorables Senadores Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano.

Ponente: honorable Representante Élburt Díaz Lozano.

Texto aprobado en Plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 745 de 2017.

**7. Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970 sobre el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.**

Autor: honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Ponente: honorable Representante Harry Giovanni González García.

Texto aprobado en Plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 808 de 2017.

**8. Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, honorables Representantes Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Angeles Pinzón de Jiménez.

Ponente: honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

**9. Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993, “por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá”.**

Autor: honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Ponentes: honorables Representantes Clara Leticia Rojas González—C—, José Edilberto Caicedo Sastoque —C—, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

**10. Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.**

Autores: honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Betty Zorro Africano, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Éduar Luis Benjumea Moreno, Óscar Darío Pérez Pineda, Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Nilton Córdoba Manyoma, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denisse Castillo García, Angelo Antonio Villamil Benavides, José Bernardo Flórez Asprilla, Fabio Raúl Amín Saleme.

Ponentes: honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo —C—, Juan Carlos García Gómez, Hernán Penagos Giraldo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Silvio José Carrasquilla Torres, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 854 de 2017.

• Comentarios Minhacienda.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 986 de 2017.

**11. Proyecto de ley número 017 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea la lista “Ser Pillo No Paga” vinculada a la comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Proyecto publicado. **Gaceta del Congreso** número 595 de 2017.

- Concepto Política Criminal

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 912 de 2017.

#### IV

##### Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

#### V

##### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Carlos Arturo Correa Mojica.*

El Vicepresidente,

*Carlos Abraham Jiménez López.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día, igualmente me permito certificar que se ha registrado quórum decisorio.

##### Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Lo aprueba la Comisión el Orden del Día?

##### Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

##### Presidente:

Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

##### Secretaria:

Primer punto. Segundo, aprobación de actas. Sesiones Ordinarias. Actas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 publicadas respectivamente en las **Gaceta del Congreso** números 723 de 2017, 838 de 2017, 1044 de 2017, 1045 de 2017, 1046 del 2017, 1098 del 2017 y 1099 del 2017.

Actas Procedimiento Legislativo Especial para la Paz. Actas números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 publicadas en las **Gacetas del Congreso** números 724 de 2017, 839 de 2017, 840 de 2017, 855 de 2017, 856 del 2017, 857 del 2017, 919 del 2017, 920 del 2017, 1069 del 2017 y 1070 del 2017. Han sido leídas las actas señor Presidente debidamente publicadas en la **Gaceta** en las Sesiones tanto Ordinarias, como del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

##### Presidente:

En consideración las actas leídas se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

##### Secretaria:

Señor Presidente discúlpame un segundo, el doctor Santiago Valencia ha enviado una comunicación diciendo que solicita excluirlo de la votación del Acta número 2, del Acta número 5, del Acta número 6.

##### Presidente:

Con la aclaración de las actas parciales, ahí llegó el doctor Hoyos, del doctor Valencia. Doctor Fernando de la Peña tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:**

Gracias Presidente. Simplemente para dejar la constancia que a excepción de las Actas números 16 y 17 las demás las puedo votar por estar en las Sesiones respectivas, caso contrario en estas dos últimas en las cuales estuve ausente por excusa debidamente tramitada ante la Comisión. Gracias Presidente.

##### Presidente:

Bien con esas consideraciones pongo en consideración las Actas leídas. Abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la Comisión las actas leídas?

##### Secretaria:

Sí señor Presidente, con la constancia han sido aprobadas las actas con la mayoría de los asistentes, con la constancia del doctor Santiago Valencia y del doctor Fernando de la Peña.

##### Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

##### Secretaria:

Sí señor Presidente. Tercero, proyectos en primer debate para discusión y votación.

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria (Segunda Vuelta).**

Autores: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor *Eugenio Fernández Carlier*; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*; Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; los honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano*, *Juan Carlos Restrepo Escobar*, *Mauricio Lizcano Arango*, *Miguel Amín Scaff*, *Roy Barreras Montealegre* y los honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega*, *Humphrey Roa Sarmiento* y *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponente: honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Ponencia Primer Debate (Segunda Vuelta). *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2017.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Quisiera pedirles el inmenso favor de no ausentarse del recinto, doctor Juan Carlos, doctor Heriberto, estamos con un quórum precario y el favor que les solicitamos es que no nos ausentemos del recinto. Señora Secretaria sírvase leer el Informe con que termina la Ponencia.

**Secretaria:**

Señor Presidente, si usted me permite yo quiero dejar una constancia antes de leer la proposición que me ha pedido el doctor Pedrito y algunos de los Honorables Representantes que se declararon impedidos en la primera vuelta, dejar la constancia de que quienes se declararon impedidos en la primera vuelta si usted a bien lo tiene señor Presidente.

**Presidente:**

Sí claro, entre otras cosas porque yo debo estar en esa lista. Gracias siga.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, en la Sesión del día 31 de mayo del 2017, que se dio el primer debate en primera vuelta de este Proyecto de Acto Legislativo, se declararon impedidos los Honorables Representantes:

Óscar Fernando Bravo Realpe, negado el impedimento

Pedrito Tomás Pereira Caballero, negado el impedimento

Harry Giovanni González García, negado el impedimento

Óscar Hernán Sánchez León, negado el impedimento

Jaime Buenahora Febres, negado el impedimento

Fernando de la Peña Márquez, negado el impedimento

Samuel Alejandro Hoyos Mejía, negado el impedimento

Hernán Penagos Giraldo, negado el impedimento

Carlos Abraham Jiménez López, negado el impedimento

María Fernanda Cabal Molina, negado el impedimento

Álvaro Hernán Prada Artunduaga, negado el impedimento

Julían Bedoya Pulgarín, negado el impedimento

Esos son señor Presidente los impedimentos de los Honorables Representantes que fueron negados en el primer debate de la primera vuelta.

**Presidente:**

Muy bien ahora sí lea el informe con que termina la Ponencia y damos la palabra a los Parlamentarios. Doctora Angélica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias señor Presidente. En los últimos dos meses tuve la notificación de la apertura de dos procesos contra mí en la Corte Suprema de Justicia, en la primera vuelta de este proyecto, pues yo no tenía ningún impedimento que formular, en este momento sí debo hacerlo y lo pongo de manifiesto a la Secretaria mientras lo radico, es absolutamente nuevo, es de la semana pasada y unas semanas antes.

**Presidente:**

Entonces ponemos en consideración el impedimento de la doctora Angélica. Se abre la discusión. Doctor Humphrey Roa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento.**

Gracias Presidente. Presidente antes de que someta a votación o a discusión en la misma circunstancia yo quiero presentar el impedimento. En la primera vuelta que teníamos no tenía conocimiento de que tenía dos procesos en la Corte Suprema, por eso mismo quiero solicitar respetuosamente se me ponga a consideración el impedimento y me permitan radicarlo, es el mismo motivo con Angélica, para ver si me pueden solicitar en una sola votación.

**Presidente:**

No se puede. Primero vamos a considerar el impedimento de la doctora Angélica. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. Llame a lista para votar el impedimento señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del impedimento de la doctora Angélica Lozano.

**Presidente:**

Una Moción de Orden doctor Telésforo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Para mayor claridad señor Presidente es que no conocemos el motivo del impedimento, es un impedimento que ha expresado la doctora Angélica Lozano, pero no sabemos el motivo.

**Presidente:**

Si porque le abrieron dos procesos en la Sala Penal de la Corte Suprema.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Si claro, ella dijo que dos procesos, pero no conocemos la motivación, porque dependiendo la motivación el argumento, pues uno vota a favor o en contra.

**Presidente:**

Bueno igual ya se retiró del recinto como corresponde, entonces ponemos en consideración ese impedimento. Nuevamente abro la discusión,

anuncio que va a cerrarse, se cierra. Llamemos a lista para votar el impedimento.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del impedimento de la doctora Angélica Lozano.

**Honorables Representantes:**

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Bedoya Pulgarín Julián           | No votó           |
| Bravo Realpe Óscar Fernando      | No                |
| Buenahora Febres Jaime           | Excusa            |
| Cabal Molina María Fernanda      | No votó           |
| Caicedo Sastoque José Edilberto  | No votó           |
| Carrasquilla Torres Silvio José  | No votó           |
| Correa Mojica Carlos Arturo      | No                |
| De la Peña Márquez Fernando      | No                |
| Díaz Lozano Élbirt               | Excusa            |
| García Gómez Juan Carlos         | No                |
| González García Harry Giovanni   | No votó           |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro     | No                |
| Jiménez López Carlos Abraham     | No votó           |
| Lara Restrepo Rodrigo            | No votó           |
| Lozano Correa Angélica Lisbeth   | Fuera del recinto |
| Marulanda Muñoz Norbey           | No                |
| Molina Figueredo John Eduardo    | No                |
| Navas Talero Carlos Germán       | No                |
| Osorio Aguiar Carlos Édward      | No votó           |
| Pedraza Ortega Telésforo         | Sí                |
| Penagos Giraldo Hernán           | Excusa            |
| Pereira Caballero Pedrito Tomás  | No                |
| Pinto Hernández Miguel Ángel     | No                |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán   | No                |
| Roa Sarmiento Humphrey           | No votó           |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | No votó           |
| Rojas González Clara Leticia     | Sí                |
| Rozo Rodríguez Jorge Enrique     | No                |
| Sanabria Astudillo Heriberto     | No votó           |
| Sánchez León Óscar Hernán        | No                |
| Santos Ramírez José Neftalí      | No                |
| Suárez Melo Leopoldo             | No                |
| Valencia González Santiago       | No                |
| Vanegas Osorio Albeiro           | Excusa            |
| Zambrano Eraso Béner León        | Excusa            |

Señor Presidente puede cerrar usted la votación.

Preside el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

**Presidente:**

Señora Secretaria se cierra la votación por favor informar el resultado.

**Secretaria:**

Presidente han votado dieciocho (18) honorables Representantes, dieciséis (16) por el NO y dos (2) por el SÍ en consecuencia el impedimento de la doctora Angélica Lozano ha sido negado.

**Presidente:**

Siguiente impedimento señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente el doctor Humphrey Roa también ha presentado un impedimento solicitando que se declara impedido porque le han abierto dos investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

**Presidente:**

En consideración el impedimento del Representante Humphrey Roa, anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista para votar el impedimento.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente llamo para la votación del impedimento del doctor Humphrey Roa.

**Honorables Representantes:**

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Bedoya Pulgarín Julián           | No votó           |
| Bravo Realpe Óscar Fernando      | No                |
| Buenahora Febres Jaime           | Excusa            |
| Cabal Molina María Fernanda      | No votó           |
| Caicedo Sastoque José Edilberto  | No                |
| Carrasquilla Torres Silvio José  | No votó           |
| Correa Mojica Carlos Arturo      | No                |
| De la Peña Márquez Fernando      | No                |
| Díaz Lozano Élbirt               | Excusa            |
| García Gómez Juan Carlos         | No                |
| González García Harry Giovanni   | No votó           |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro     | No                |
| Jiménez López Carlos Abraham     | No votó           |
| Lara Restrepo Rodrigo            | No votó           |
| Lozano Correa Angélica Lisbeth   | No votó           |
| Marulanda Muñoz Norbey           | No                |
| Molina Figueredo John Eduardo    | No                |
| Navas Talero Carlos Germán       | No                |
| Osorio Aguiar Carlos Édward      | No votó           |
| Pedraza Ortega Telésforo         | Sí                |
| Penagos Giraldo Hernán           | Excusa            |
| Pereira Caballero Pedrito Tomás  | No                |
| Pinto Hernández Miguel Ángel     | No                |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán   | No                |
| Roa Sarmiento Humphrey           | Fuera del recinto |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | No votó           |
| Rojas González Clara Leticia     | Sí                |
| Rozo Rodríguez Jorge Enrique     | No                |
| Sanabria Astudillo Heriberto     | No votó           |
| Sánchez León Óscar Hernán        | No                |
| Santos Ramírez José Neftalí      | No                |
| Suárez Melo Leopoldo             | No                |
| Valencia González Santiago       | No                |
| Vanegas Osorio Albeiro           | Excusa            |
| Zambrano Eraso Béner León        | Excusa            |

Puede cerrar la votación señor Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señora Secretaria informe el resultado.

**Secretaria:**

Presidente han votado diecinueve (19) honorables Representantes, diecisiete (17) por el NO y dos (2) por el SÍ en consecuencia el impedimento presentado por el doctor Humphrey Roa ha sido negado.

Señor Presidente acaba de radicar otro impedimento el doctor Jorge Rozo, que dice por tener una investigación preliminar en la Corte Suprema.

El doctor Rozo hace aclaración de que cuando votó la primera vuelta todavía no tenía esta investigación señor Presidente.

**Presidente:**

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista para votar el impedimento.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente llamo a lista para la votación del impedimento con la constancia de que el doctor Jorge Rozo se retira del recinto toda vez que se va a votar el impedimento.

**Honorables Representantes:**

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Bedoya Pulgarín Julián           | No votó           |
| Bravo Realpe Óscar Fernando      | No                |
| Buenahora Febres Jaime           | Excusa            |
| Cabal Molina María Fernanda      | No votó           |
| Caicedo Sastoque José Edilberto  | No                |
| Carrasquilla Torres Silvio José  | No votó           |
| Correa Mojica Carlos Arturo      | No                |
| De la Peña Márquez Fernando      | No                |
| Díaz Lozano Élbirt               | Excusa            |
| García Gómez Juan Carlos         | No                |
| González García Harry Giovanni   | No votó           |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro     | No                |
| Jiménez López Carlos Abraham     | No votó           |
| Lara Restrepo Rodrigo            | No votó           |
| Lozano Correa Angélica Lisbeth   | No votó           |
| Marulanda Muñoz Norbey           | No                |
| Molina Figueredo John Eduardo    | No                |
| Navas Talero Carlos Germán       | No                |
| Osorio Aguiar Carlos Edward      | No votó           |
| Pedraza Ortega Telésforo         | Sí                |
| Penagos Giraldo Hernán           | Excusa            |
| Pereira Caballero Pedrito Tomás  | No                |
| Pinto Hernández Miguel Ángel     | No                |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán   | No                |
| Roa Sarmiento Humphrey           | Fuera del recinto |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | No votó           |
| Rojas González Clara Leticia     | Sí                |
| Rozo Rodríguez Jorge Enrique     | No                |
| Sanabria Astudillo Heriberto     | No votó           |
| Sánchez León Óscar Hernán        | No                |
| Santos Ramírez José Neftalí      | No                |
| Suárez Melo Leopoldo             | No                |
| Valencia González Santiago       | No                |
| Vanegas Osorio Albeiro           | Excusa            |
| Zambrano Eraso Béner León        | Excusa            |

Puede cerrar la votación señor Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Señora Secretaria informe el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, diecisiete (17) por el NO y dos (2) por el SÍ, en consecuencia, el impedimento del doctor Jorge Rozo ha sido negado y solicitamos a los Honorables Representantes que ya se les decidió sobre el impedimento ingresar nuevamente al recinto.

Señor Presidente no hay ningún otro impedimento presentado en la Secretaria.

**Presidente:**

Señora Secretaria por favor sírvase leer la. Representante Clara tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias señor Presidente. Un cordial y respetuoso saludo para el señor Ministro y para todos los colegas. Yo en la discusión anterior había solicitado que por favor pidieran concepto al Ministerio de Hacienda sobre este proyecto y me preocupé por solicitarlo también y tuvimos respuesta, respuesta que acabo de radicar para consulta, simplemente la dejo como constancia, me explica el señor Ponente que tratándose de Actos Legislativos es posible que no se requiera, más sin embargo, sí me gustaría señor Ministro que lo revisen porque el Ministerio de Hacienda sí estima que esta modificación o el objeto de este proyecto en cálculos generales sí costaría más de veintiún mil millones de pesos, entonces en aras a que lo que aprobamos funcione, pues yo sí le rogaría tanto al Ministro como a los Ponentes.

Por supuesto que vamos a apoyar el proyecto porque nos parece muy importante, pero de aquí a que pase a la Plenaria, por lo menos que puedan tener un informe nuevo de Hacienda para ver realmente la viabilidad y la implementación de este proyecto, porque no tendría sentido nosotros aprobar algo y no tener los recursos correspondientes para su implementación. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted Representante. Vamos a leer la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia. Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Mire Presidente. Yo doy por no escrito eso que acaba de enviar el Ministerio de Hacienda, nosotros no estamos profiriendo una nueva ley, nosotros estamos modificando la Constitución y la Constitución doctora Clara no tiene por qué pedirle permiso al Ministerio de Hacienda para sus modificaciones, por eso no tengo por qué pedirle, para mí ese concepto del Ministro de Hacienda no existe, se lo digo como profesor de derecho, como abogado y como hombre libre que soy. Aquí prima el interés nacional y es el Congreso, aquí no hay una organización como la hay en el caso de las leyes.

Doctor Camacho, yo no escuché eso nunca porque no he visto tamaña bestialidad. Gracias.

**Presidente:**

Señora Secretaria por favor lea el impedimento que se acaba de radicar.

**Secretaria:****Referencia: Impedimento.**

Cordial saludo:

En esta oportunidad me dirijo a usted con el objetivo de manifestar mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria (Segunda Vuelta). Lo anterior, en virtud de que la semana pasada fui notificado de indagación preliminar en mi contra por parte de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

*José Edilberto Caicedo Sastoque*

**Presidente:**

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente llamo a lista, para la votación del impedimento del doctor José Edilberto Caicedo, con la constancia de que el doctor Caicedo se retira del recinto mientras se vota su impedimento.

**Honorables Representantes:**

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Bedoya Pulgarín Julián           | No votó           |
| Bravo Realpe Óscar Fernando      | No                |
| Buenahora Febres Jaime           | Excusa            |
| Cabal Molina María Fernanda      | No votó           |
| Caicedo Sastoque José Edilberto  | Fuera del recinto |
| Carrasquilla Torres Silvio José  | No votó           |
| Correa Mojica Carlos Arturo      | No                |
| De la Peña Márquez Fernando      | No                |
| Díaz Lozano Élbirt               | Excusa            |
| García Gómez Juan Carlos         | No                |
| González García Harry Giovanni   | No votó           |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro     | No                |
| Jiménez López Carlos Abraham     | No votó           |
| Lara Restrepo Rodrigo            | No votó           |
| Lozano Correa Angélica Lisbeth   | No votó           |
| Marulanda Muñoz Norbey           | No                |
| Molina Figueredo John Eduardo    | No                |
| Navas Talero Carlos Germán       | No                |
| Osorio Aguiar Carlos Edward      | No votó           |
| Pedraza Ortega Telésforo         | Sí                |
| Penagos Giraldo Hernán           | Excusa            |
| Pereira Caballero Pedrito Tomás  | No                |
| Pinto Hernández Miguel Ángel     | No                |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán   | No                |
| Roa Sarmiento Humphrey           | No votó           |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | No                |
| Rojas González Clara Leticia     | Sí                |
| Rozo Rodríguez Jorge Enrique     | No votó           |
| Sanabria Astudillo Heriberto     | No                |
| Sánchez León Óscar Hernán        | No                |
| Santos Ramírez José Neftalí      | No                |
| Suárez Melo Leopoldo             | No                |
| Valencia González Santiago       | No                |

|                           |        |
|---------------------------|--------|
| Vanegas Osorio Albeiro    | Excusa |
| Zambrano Eraso Béner León | Excusa |

Puede cerrar la votación señor Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación e informe el resultado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente han votado diecinueve (19) honorables Representantes, diecisiete (17) por el NO, dos (2) por el SÍ, en consecuencia el impedimento del doctor José Caicedo ha sido negado. Rogamos a la doctora Angélica, al doctor Humphrey y al doctor Jorge Rozo y al doctor José Caicedo que por favor se reintegren a la Sesión toda vez que sus impedimentos han sido negados.

**Presidente:**

Señora Secretaria por favor sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:****Proposición:**

Por las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, se propone a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate en Segunda Vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria, con el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República.

Atentamente,

*Miguel Ángel Pinto Hernández*

Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente.

**Presidente:**

Habiéndose leído la proposición con que termina el Informe de la Ponencia, anuncio que se abre su discusión. Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias. Desde ahora les anticipo señores que yo voto afirmativo esto y yo voto afirmativo porque hace doce años, más o menos son doce años o trece años, yo presenté tal proposición acá y en aquella época los medios de comunicación me vaciaron señores, me dijeron hasta mico, me dijeron de qué me iba a morir porque dijeron que yo con eso no estaba buscando sino sacar a los Representantes narcotraficantes que estaban presos, etc.; yo sostenía que Colombia había suscrito acuerdos internacionales para garantizar la existencia de la Doble Instancia.

Fui sometido a un escarnio público, recuerdo que un profesor Bustillo que le hacía la segunda voz a Juan Gossain, cuando yo expuse las razones por las

cuales consideraba que se debería tener el derecho a la Segunda Instancia dijo ese abogado, es el único que está en la discusión y que tiene razón, me parecía estúpido, pero lógicamente la política, perdón que alguno de ustedes ejerce, es una política llena de miedos, de temores y de miedo a la prensa hizo que se le agacharan en ese momento al escándalo de la prensa y no hubieran sacado esto hace más de doce años, yo lo hice y no me arrepiento y por eso vuelvo y voto aquí otra vez eso, yo no estoy defendiendo a nadie, estoy defendiendo el derecho a que no haya sentencias producto de la mente de una sola persona, sino que otra la revise que eso fundamentalmente es la Segunda Instancia. Muchas gracias muy amables.

**Presidente:**

A usted. Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo fui ponente de este Proyecto en la Primera Vuelta y por supuesto estoy de acuerdo con las razones que entonces quien lo promovió que es el actual Presidente de la Sala Penal el doctor Eugenio Fernández, presentó y yo creo que el país tiene que saber es que este proyecto tiene incidencias no solamente por fallos de la Corte Constitucional sino por llamados de organismos internacionales con los cuales yo tengo siempre algunas diferencias porque creo que este país con una muy larga tradición jurídica no podemos seguir, siempre es pendiente a ver qué día un organismo internacional nos dice qué hacemos o qué no debemos hacer, o nos aparece por aquí un monarca que mande una carta diciendo quiten, pongan, hagan, porque pues yo particularmente me siento señor Presidente como parte en ese sentido de un país en estado de incubación, de formación y eso yo no lo puedo aceptar después de tantos años de un país con tanta tradición jurídica como el nuestro.

Pero señor Presidente, ahora que está aquí el señor Ministro de Justicia es que quiero dejar una constancia, si con razón o sin ella a través del mecanismo de la acción de tutela las Cortes vienen decidiendo o por interpretaciones modificar la Constitución, pues yo sí señor Presidente debo dejar aquí expresa constancia que francamente por una acción de tutela no se puede modificar la Constitución, si los argumentos para hacer unas coaliciones son buenas o no eso es otro tema, pero no se puede vía una acción de tutela llevarse la Constitución por delante, como decía Mitterrand y me excusan las damas lo único que uno no puede permitir en una democracia es que se lleven la Constitución para el baño.

Y usted que está aquí hoy señor Ministro con mi aprecio y mi afecto personal, es que ya nosotros hemos vivido casos verdaderamente lamentables, aquí un Acto Legislativo, señor Presidente, y por eso me refiero a esto porque mañana las Cortes pueden decir que no que les parece que eso no está bien todavía. Hubo un Acto Legislativo yo hice ese

estudio que se lo mandé a todos los Consejeros de Estado, entre otras, estaba mi muy dilecto amigo el hoy Ministro de Justicia diciendo que no se podían llevar aquí por delante, que el reemplazo de la doctora Viviane Morales en la Fiscalía General de la Nación era simple y llanamente lo había dicho el Presidente de la República y lo había dicho la Sala de Consulta del Consejo de Estado y el Consejo de Estado se llevó por delante la Constitución y entonces definió que el doctor Eduardo Montealegre su periodo no era un periodo doctor Navas, usted es muy juicioso igual institucional en una Reforma Constitucional que había liderado entonces el doctor Germán Vargas Lleras y yo mandé señor Ministro, yo mandé a los Consejeros de Estado, sin embargo el Consejo de Estado decidió llevarse por delante la Constitución.

Pues para qué hacemos Actos Legislativos señor Presidente, yo voy a votar este Acto Legislativo, pero para qué hacemos doctor Navas reformas constitucionales si vía una acción de tutela entonces mañana la van cambiando, no, no se puede, yo creo que hay que respetar que este es un país de leyes y no se puede después como digo yo, hice todo ese estudio, se lo mandé a todos los Consejeros de Estado, el doctor por supuesto, el doctor Montealegre me quitó el saludo cosa que le agradezco que me lo hubiera quitado porque de eso sí me siento muy orgulloso en vista de todos los desafueros que se cometieron durante su Fiscalía, pero lo que sí me parece, señor Presidente, y por eso quiero dejar esta constancia al inicio voy a votar este proyecto ni más faltaba estuve de Ponente en la Primera Vuelta y desde luego lo voy a hacer con muchísimo gusto, pero lo que sí señor Presidente quería dejar esta constancia porque no me gusta que el Tribunal Administrativo o el Tribunal de Cundinamarca vía una acción de tutela entonces decidió que la Constitución no vale nada y que ahora todos podemos presentar una acción de tutela para que dependiendo de los intereses particulares entonces nos fallen en uno u otro sentido.

Entonces eso quería dejar señor Presidente porque no me podía quedar con ese embuchado que lo he dejado tantas veces aquí porque si hay algo que me ha caracterizado ha sido siempre la rectitud en el ejercicio de mis funciones y por supuesto como Parlamentario, entonces ojalá señor Presidente que mediante una acción de tutela el Tribunal de Cundinamarca no decida mañana que le parece que no está bien que se haya colocado, que se haya establecido la Segunda Instancia para los Aforados ante la Corte Constitucional porque eso seguramente no le parece que está bien y que deja por fuera probablemente otros intereses o por supuesto puede dañar mañana el ordenamiento jurídico. Muchas gracias.

**Presidente:**

Me está solicitando el uso de la palabra el Coordinador Ponente, el Representante Miguel Ángel Pinto y tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente. Mire yo voy a ser lo más breve posible con este informe Presidente. Primero le agradezco la deferencia que tuvo para designarme como Ponente, en segundo lugar para saludar al señor Ministro de Justicia que se encuentra con nosotros haciendo presencia toda vez que también él es autor de esta iniciativa y por demás decir que este Proyecto ya lo conocemos todos, estamos en el Séptimo Debate, es la Segunda Vuelta este es un Acto Legislativo, requerimos por supuesto de dieciocho votos y yo sí le quiero pedir el favor a los Representantes que están presentes en el recinto que no nos salgamos porque hay que tomar una decisión el día de hoy con respecto a este proyecto, toda vez que los tiempos nos dan para hacer el último debate el día miércoles de la siguiente semana que será el penúltimo día de Sesiones de esta legislatura y si no logramos llegar a la Plenaria ese día pues este proyecto quedará hundido.

Y este proyecto contempla unas garantías para los Aforados Constitucionales que es la garantía de la Segunda Instancia y también la garantía de la Doble Conformidad, como lo decía el Representante Navas hace doce años cuando ustedes trataron de tramitar este Proyecto todavía no existían unas sentencias de la Corte Constitucional, ahora sí desde el 2008 y en el 2014 la Corte Constitucional en la última Sentencia profirió y exhortó a este Congreso para que en el término de un año hiciera este Acto Legislativo que consagra unos derechos reconocidos de manera internacional y que está consagrado también en nuestra Constitución que es el derecho a la Doble Instancia para los Aforados Constitucionales, derecho que tienen todos los colombianos.

Yo quiero hacer mención ahora antes de invitar pues por supuesto señor Presidente que pusieran en consideración el informe con que termina la ponencia y de una vez de manera inmediata también el articulado, la ponencia trae el articulado tal y como fue aprobado por el Senado de la República en una Ponencia que tuvo el Senador José Obdulio Gaviria y fue aprobado en la Plenaria del Senado, nosotros acogimos el texto como está, yo tengo aquí unas proposiciones que han sido radicadas por dos Representantes del Centro Democrático, Édward Rodríguez y Álvaro Hernán Prada, con Álvaro Hernán Prada ya tuvimos la oportunidad de conversar y yo les he pedido y le quiero pedir ahora al Representante Édward Rodríguez, que dejemos esas como constancia esas proposiciones, entre otras cosas, para no entrar en discusión si hay principio de consecutividad o no, sino para no hacer modificación a la Ponencia tal y como viene para poder lograr sacarla la semana entrante en la Plenaria sin necesidad de hacer conciliación que permita entablar el trámite de este proyecto que ya es el Séptimo Debate que ya no estamos sino el debate del día de hoy y el de la semana entrante para que se convierta en Acto Legislativo. Gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante. El Representante Álvaro Hernán Prada y después el Representante Édward Rodríguez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias señor Presidente, saludo al señor Ministro de Justicia y a los honorables colegas. Este es un derecho que tenemos todos los colombianos, que deberíamos tenerlo garantizado hace mucho tiempo, estábamos incumpliendo compromisos internacionales y quiero simplemente dejar como constancia dos proposiciones que presenté, dejando muy claro que este es un derecho universal que no prescribe, que no puede tener límites, las constancias básicamente buscaban por un lado agregar un párrafo, en el párrafo transitorio que se creara un Tribunal ad hoc o en su defecto la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia conociera de las impugnaciones presentadas por aquellos ciudadanos Aforados que hayan sido condenados en única instancia para que no quede absolutamente ninguna duda en que puede ser un derecho para todos los colombianos.

Y el segundo, ratifica mediante un párrafo lo anteriormente mencionado, así que lo dejo como constancia y le pido a la Comisión con la venia del Ponente que ojalá votemos esto muy pronto para que no se nos vaya a dañar el quórum tal como viene presentado en la Ponencia. Mil gracias.

**Presidente:**

Me había solicitado la palabra el Representante Édward Rodríguez, veo que no está, así se cierra la discusión del informe de ponencia señora Secretaria llame a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de ponencia suscrita por el doctor Miguel Ángel Pinto que solicita dar primer debate a este Proyecto de Acto Legislativo en Segunda Vuelta.

**Honorables Representantes**

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| Bedoya Pulgarín Julián          | Sí      |
| Bravo Realpe Óscar Fernando     | Sí      |
| Buenahora Febres Jaime          | Excusa  |
| Cabal Molina María Fernanda     | No votó |
| Caicedo Sastoque José Edilberto | Sí      |
| Carrasquilla Torres Silvio José | No votó |
| Correa Mojica Carlos Arturo     | Sí      |
| De la Peña Márquez Fernando     | Sí      |
| Díaz Lozano Élburt              | Excusa  |
| García Gómez Juan Carlos        | Sí      |
| González García Harry Giovanni  | No votó |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro    | Sí      |
| Jiménez López Carlos Abraham    | No votó |
| Lara Restrepo Rodrigo           | No votó |
| Lozano Correa Angélica Lisbeth  | No votó |
| Marulanda Muñoz Norbey          | Sí      |
| Molina Figueredo John Eduardo   | Sí      |

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Navas Talero Carlos Germán       | Sí      |
| Osorio Aguiar Carlos Édward      | No votó |
| Pedraza Ortega Telésforo         | Sí      |
| Penagos Giraldo Hernán           | Excusa  |
| Pereira Caballero Pedrito Tomás  | Sí      |
| Pinto Hernández Miguel Ángel     | Sí      |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán   | Sí      |
| Roa Sarmiento Humphrey           | Sí      |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | Sí      |
| Rojas González Clara Leticia     | Sí      |
| Rozo Rodríguez Jorge Enrique     | No votó |
| Sanabria Astudillo Heriberto     | Sí      |
| Sánchez León Óscar Hernán        | Sí      |
| Santos Ramírez José Neftalí      | Sí      |
| Suárez Melo Leopoldo             | Sí      |
| Valencia González Santiago       | Sí      |
| Vanegas Osorio Albeiro           | Excusa  |
| Zambrano Eraso Béner León        | No votó |

Señor Presidente puede cerrar usted la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación señora Secretaria por favor informe el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia la proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta requerida para los Actos Legislativos en Segunda Vuelta.

**Presidente:**

Representante Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias Presidente, mire yo quiero comentarles hoy a los compañeros dos temas que me parecen de la mayor gravedad toda vez que tiene que ver con esto, claro que sí. Lo primero es que si bien es cierto esto es un Acto Legislativo creo que vamos a tener que entrar a reglamentar muchos elementos que hoy están produciendo corrupción en Colombia y una de esas es las famosas investigaciones previas, que como ustedes saben y el país conoce muchas de esas investigaciones llevan diez, doce, hasta catorce años, y creo que nosotros tenemos que entrar a legislar porque se está prestando para corrupción y yo le pediría Ministro de la forma más respetuosa lo mismo que a cada uno de los compañeros de las diferentes Bancadas que examináramos con ocasión de un proyecto de ley nuevo donde todos estemos de acuerdo, ese tipo de elementos a fin de generar garantía jurídica.

Por eso yo traía dos elementos aquí muchas veces nos habían dicho que la Ley 600 era mejor que la 906 y hoy encontramos que con ocasión de la Ley 600 en una investigación previa se adelanta una serie de argumentos probatorios que hay que entrar a dimensionar, ¿ustedes sabían que a ustedes los chuzan? ¿Si les abren una previa los pueden chuzar? Entonces en ese orden de ideas yo sí pido que

examinemos a fin de que con esta doble instancia evaluemos la posibilidad de pasarnos nosotros a la Ley 906, toda vez que este tipo de pruebas tendrían que tener una garantía jurídica y esa garantía puede ser ante la propia Corte Constitucional, si realmente se afecta y no a merced de un Magistrado auxiliar.

El segundo elemento, la retroactividad, mire Ministro, el que es bandido es bandido y a ese lo van a volver a condenar, pero no le tengamos miedo a la retroactividad, si hay una persona que reclama un derecho es por algo porque no se le respetó su debido proceso y por eso el artículo que yo traía era para que se generara retroactividad en todos los procesos. Si al bandido le van a revisar su proyecto pues en Segunda Instancia le van a confirmar que es efectivamente un ladrón, o un pícaro, o un paramilitar, o un auspiciador de organizaciones criminales, no le tengamos miedo a eso, el bandido es bandido y por eso aquellas personas que necesitan que le revisen el derecho por mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, su proceso creo que tiene todo en derecho, miremos el mecanismo para que no sea a raimundo y todo el mundo, sino que realmente puedan acceder aquí a este tipo de procesos, a este tipo de retroactividad aquellas personas que lo merezcan bajo unos criterios objetivos, cero apasionales, apolíticos y que realmente genere seguridad y estabilidad jurídica, era eso señor Presidente. Mil gracias y quiero decir que queda como constancia para que no se vicie el procedimiento.

**Presidente:**

Articulado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente este proyecto consta de cuatro artículos incluida la Vigencia, han dejado constancia para el artículo 4° el doctor Édward Rodríguez y el doctor Álvaro Hernán Prada ha dejado dos proposiciones como constancias al artículo 3° y la doctora Clara Rojas también dejó una constancia.

**Presidente:**

No existiendo proposiciones anuncio que se abre la discusión de todo el articulado, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista para votar todo el articulado.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del articulado tal como fue presentado en la Ponencia.

**Honorables Representantes**

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| Bedoya Pulgarín Julián          | Sí      |
| Bravo Realpe Óscar Fernando     | Sí      |
| Buenahora Febres Jaime          | Excusa  |
| Cabal Molina María Fernanda     | No votó |
| Caicedo Sastoque José Edilberto | Sí      |
| Carrasquilla Torres Silvio José | No votó |
| Correa Mojica Carlos Arturo     | Sí      |
| De la Peña Márquez Fernando     | Sí      |
| Díaz Lozano Élburt              | Excusa  |
| García Gómez Juan Carlos        | Sí      |

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| González García Harry Giovanni   | No votó |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro     | Sí      |
| Jiménez López Carlos Abraham     | No votó |
| Lara Restrepo Rodrigo            | No votó |
| Lozano Correa Angélica Lisbeth   | No votó |
| Marulanda Muñoz Norbey           | Sí      |
| Molina Figueredo John Eduardo    | Sí      |
| Navas Talero Carlos Germán       | Sí      |
| Osorio Aguiar Carlos Édward      | No votó |
| Pedraza Ortega Telésforo         | Sí      |
| Penagos Giraldo Hernán           | Excusa  |
| Pereira Caballero Pedrito Tomás  | Sí      |
| Pinto Hernández Miguel Ángel     | Sí      |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán   | Sí      |
| Roa Sarmiento Humphrey           | Sí      |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | Sí      |
| Rojas González Clara Leticia     | Sí      |
| Rozo Rodríguez Jorge Enrique     | No votó |
| Sanabria Astudillo Heriberto     | Sí      |
| Sánchez León Óscar Hernán        | Sí      |
| Santos Ramírez José Neftalí      | Sí      |
| Suárez Melo Leopoldo             | Sí      |
| Valencia González Santiago       | Sí      |
| Vanegas Osorio Albeiro           | Excusa  |
| Zambrano Eraso Béner León        | No votó |

Señor Presidente puede cerrar usted la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señora Secretaria informe el resultado por favor.

**Secretaria:**

Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes, todos de manera afirmativa en consecuencia el articulado ha sido aprobado con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley por tratarse de un Acto Legislativo en Segunda Vuelta.

**Presidente:**

Título y Pregunta.

**Secretaria:**

Título “Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la Doble Instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria”. Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión Primera por instrucción suya señor Presidente ¿sí quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara de Representantes y se convierta en Reforma Constitucional?

**Presidente:**

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, llame a lista para votar título y pregunta, inmediatamente después se termine la votación le daremos la palabra al señor Ministro de Justicia.

**Honorables Representantes**

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| Bedoya Pulgarín Julián          | Sí      |
| Bravo Realpe Óscar Fernando     | Sí      |
| Buenahora Febres Jaime          | Excusa  |
| Cabal Molina María Fernanda     | No votó |
| Caicedo Sastoque José Edilberto | Sí      |
| Carrasquilla Torres Silvio José | No votó |

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Correa Mojica Carlos Arturo      | Sí      |
| De la Peña Márquez Fernando      | Sí      |
| Díaz Lozano Élbort               | Excusa  |
| García Gómez Juan Carlos         | Sí      |
| González García Harry Giovanni   | No votó |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro     | Sí      |
| Jiménez López Carlos Abraham     | No votó |
| Lara Restrepo Rodrigo            | No votó |
| Lozano Correa Angélica Lisbeth   | No votó |
| Marulanda Muñoz Norbey           | Sí      |
| Molina Figueredo John Eduardo    | Sí      |
| Navas Talero Carlos Germán       | Sí      |
| Osorio Aguiar Carlos Édward      | No votó |
| Pedraza Ortega Telésforo         | Sí      |
| Penagos Giraldo Hernán           | Excusa  |
| Pereira Caballero Pedrito Tomás  | Sí      |
| Pinto Hernández Miguel Ángel     | Sí      |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán   | Sí      |
| Roa Sarmiento Humphrey           | Sí      |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | Sí      |
| Rojas González Clara Leticia     | Sí      |
| Rozo Rodríguez Jorge Enrique     | No votó |
| Sanabria Astudillo Heriberto     | Sí      |
| Sánchez León Óscar Hernán        | Sí      |
| Santos Ramírez José Neftalí      | Sí      |
| Suárez Melo Leopoldo             | Sí      |
| Valencia González Santiago       | Sí      |
| Vanegas Osorio Albeiro           | Excusa  |
| Zambrano Eraso Béner León        | No votó |

Puede cerrar la votación Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señora Secretaria por favor informe el resultado.

**Secretaria:**

Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes, todos de manera afirmativa en consecuencia el título y la pregunta han sido aprobados con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley para Actos Legislativos en Segunda Vuelta.

**Presidente:**

Se va a designar el mismo Ponente para el siguiente debate y en este momento tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Justicia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, con gran satisfacción veo que ya estamos a un paso muy pequeño de armonizar por fin nuestro ordenamiento a los mandatos de la Convención Americana de Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Políticos y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Además estamos es un aspecto tan importante que yo creo que es histórico porque aquí no solamente se estaban vulnerando de manera reiterada y en una digamos cierta impunidad en cuanto a la violación de la garantía del debido proceso que es aplicable a todas las actuaciones judiciales y administrativas, pero igualmente teníamos o debemos advertir que el debido proceso es un artículo y un principio

que tiene otras garantías muy importantes como el derecho de defensa, el derecho de impugnar la sentencia condenatoria.

Por su parte el artículo 31 de la Constitución está señalando de manera perentoria el derecho que se tiene a apelar o a consultar las sentencias y vemos además como desde el punto de vista de la misma jurisprudencia de la Corte Constitucional, la Doble Instancia y la Doble Conformidad no solamente es un principio sino que igualmente es un derecho y una garantía, en ese orden vemos cómo no existe ni ha existido ninguna justificación para que los Congresistas sean los únicos ciudadanos de Colombia que no gozan de las garantías que gozan los otros ciudadanos. Igualmente, frente al principio de Doble Conformidad, tanto en la Constitución como en los instrumentos internacionales se habla de que es un derecho subjetivo que integra el núcleo duro del derecho de defensa.

Vemos pues que hay una serie de consideraciones y no voy a agotar el tiempo pero sí quiero señalar que estamos ad portas de un gran paso histórico por la dignidad del Congreso y de los Aforados, ese paso tiene que ver con que ya la Doble Instancia en materia de Pérdida de Investidura será sometido el informe de conciliación mañana a Plenaria con algo tan importante y excúsenme un segundo, treinta segundos para decir que estamos consagrando como ustedes muy bien lo saben allí la culpabilidad, la caducidad, el non vice nude, o sea hubo un gran paso, pero ese paso aún le faltaba algo y era este aspecto precisamente de la Doble Instancia en el proceso penal y la facultad o el derecho de impugnar la primera sentencia condenatoria.

Con esto y con la arquitectura que se ha hecho en materia de consagrar este principio de derecho y garantía no gana el Congreso, no ganan los Congresistas, gana el derecho, gana la democracia, gana la libertad de expresión y gana el aspecto deliberativo del Congreso, porque va a tener los mismos derechos que paradójicamente no tenían y todos los ciudadanos sí tenían, era una cosa casi que paradójica y lo más importante es que quiero felicitar a la Comisión Primera y al Congreso en general porque hemos tenido la valentía de sacar esto, porque esto ha sido es un programa de hundimientos, de cobardías, ha sido en la historia un programa de temores de poner la Segunda Instancia tanto en Pérdida de Investidura como en el proceso penal, hemos tenido un gesto de hidalguía y de valentía todos y por eso el Ministerio de Justicia se ha entusiasmado y ha apoyado no porque sea simple y llanamente del Congreso sino porque hay que apoyar todo lo que sea la conquista de los derechos, de los principios, de los deberes y de las garantías.

Muchas gracias a los honorables Representantes, a usted señor Presidente e igualmente al señor Ponente, porque creo que hemos avanzado y estamos ad portas de lograr un resultado y avanzamos en la dirección correcta por la justicia, por el derecho y por la democracia.

#### **Presidente:**

Muchísimas gracias Ministro, gracias a todos los que están acá y nos han acompañado, gracias Representantes por sacar este proyecto. Representante Heriberto Sanabria tiene el uso de la palabra.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias Presidente. Primero reconocerle hoy su convocatoria y a los colegas su asistencia, señor Presidente, tengo un proyecto de ley muy importante contra la corrupción, anticorrupción y está de último en el Orden del Día, eso no tiene ninguna presentación Presidente en un país que pide a gritos que este Congreso adopte medidas contra la corrupción, le ruego señor Presidente si mañana nos lo puede agendar en el primer punto del Orden del Día.

#### **Presidente:**

Representante simplemente le cuento que hemos agendado el Orden del Día de acuerdo como nos lo sugiere la sugerencia del reglamento, eso lo hemos venido haciendo, pero Representante tranquilo que mañana estará en el primer punto del Orden del Día. Anuncie proyectos señora Secretaria.

#### **Secretaria:**

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 087 de 2016 Senado.**
- **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 035 de 2016 Senado.**
- **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 085 de 2016 Senado.**
- **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado.**
- **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara.**
- **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara.**
- **Proyecto de ley número 017 de 2017 Cámara.**

Han sido anunciados, señor Presidente, por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión Ordinaria.

#### **Presidente:**

Una vez anunciados los proyectos se levanta la Sesión y se convocará para el día de mañana 11:00 a. m.

#### **Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. Y se ha levantado la Sesión siendo las 5:45 de la tarde y se ha convocado para el día de mañana a las 11:00 de la mañana, con los proyectos ya debidamente anunciados.

**Anexos: Cincuenta y seis (56) folios.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2017</p> <p>Doctora<br/> <b>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO</b><br/>         Secretaria Comisión Primera Constitucional<br/>         Ciudad</p> <p>Asunto. Excusa médica</p> <p>Respetada Dra. Calderón,</p> <p>Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por dos (2) días.</p> <p>Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a las sesiones del lunes 4 y martes 5 de diciembre.</p> <p>Agradezco su atención.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Angela Natalia Uribe Mora</i><br/> <b>ANGELA NATALIA URIBE MORA</b><br/>         Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres</p>                                                                                                                                                                                                                           |  <p><b>CERTIFICADO DE INCAPACIDAD</b></p> <p>Fecha de Exp: 2017 12 6<br/>         Año Mes Día</p> <p>NOMBRES: <i>Buenahora Febres</i><br/>         1er. APELLIDO: <i>Buenahora</i> 2do. APELLIDO: <i>Febres</i></p> <p>IDENTIFICACIÓN: 13247.634</p> <p>DIAGNOSTICO: HTA</p> <p>CONTINGENCIA: EG <input type="checkbox"/> M. <input type="checkbox"/> AT <input type="checkbox"/> EP <input type="checkbox"/> PRV <input type="checkbox"/></p> <p>FECHA DE INICIO: 2017 12 4<br/>         Año Mes Día</p> <p>DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en números)</p> <p>PRORROGA: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA Y REGISTRO MEDICO: <i>Buenahora Febres</i></p>                   |
|  <p>Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2017</p> <p>Doctora<br/> <b>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO</b><br/>         Secretaria<br/>         Comisión Primera Constitucional<br/>         Cámara de Representantes<br/>         Ciudad.-</p> <p>Ref.: Remisión de Excusa Médica</p> <p>Respetada Doctora Amparo:</p> <p>De manera atenta y por instrucciones de la H.R. MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, me permito allegar el Certificado de Incapacidad expedido por el Doctor Juan Saab, de fecha 4 de diciembre de 2017, que justifica la razón de su inasistencia a la sesión de la Comisión programada para el día 4 de diciembre de 2017, por presentar quebrantos de salud.</p> <p>Lo anterior para los fines y trámites que estime pertinentes.</p> <p>Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p><i>Laura V. Benedetti Roncallo</i><br/> <b>LAURA V. BENEDETTI RONCALLO</b><br/>         ASESORA VIII.<br/>         UTL H.R. MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA</p> <p>Anexo lo anunciado en un (1) folio.</p> |  <p><b>CERTIFICADO DE INCAPACIDAD</b></p> <p>Fecha de Exp: 2017 12 4<br/>         Año Mes Día</p> <p>NOMBRES: <i>Maria Fernanda</i><br/>         1er. APELLIDO: <i>Cabal</i> 2do. APELLIDO: <i>Febres</i></p> <p>IDENTIFICACIÓN: 51847350</p> <p>DIAGNOSTICO: R416M005 154540</p> <p>CONTINGENCIA: EG <input type="checkbox"/> M. <input type="checkbox"/> AT <input type="checkbox"/> EP <input type="checkbox"/> PRV <input type="checkbox"/></p> <p>FECHA DE INICIO: 2017 12 4<br/>         Año Mes Día</p> <p>DIAS DE INCAPACIDAD: 1 (en números)</p> <p>PRORROGA: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA Y REGISTRO MEDICO: <i>Maria Fernanda Cabal Molina</i></p> |



| SALUDCOM IPS                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | Historia Clínica 6398824                                                 |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------|--|
| NIT: 81500033-1<br>Código Prestador: 7652000201<br>Dirección: Carrera 29 # 32-107                                                                                                                                                                                                                                  |  | Fecha de Impresión: 04/12/2017 11:24                                     |  |
| IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                          |  |
| <b>Información del Paciente:</b><br>Paciente: DIAZ ELBER - CC- 6398824<br>Fecha de Nacimiento: 09/07/1961 Edad: 56 AÑOS Sexo: M EPS: SALUDCOM - IPS<br>Dirección: CALLE 37B # 45-75 Teléfono: 0 Zona: U Tipo Régimen: PARTICULAR                                                                                   |  |                                                                          |  |
| <b>LIQUIDOS Y REPOSO</b><br>SE DA INCAPACIDAD POR EL DÍA DE HOY -<br>HEMOGRAMA<br>HOYOS GONZALEZ RODRIGO - CC-16253038 - MEDICO GENERAL - Registro 10129-82                                                                                                                                                        |  |                                                                          |  |
| <b>Profesional:</b><br>Rodrigo Hoyos González<br>Doctor en Medicina y Cirugía<br>C.E. 13-1976                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                          |  |
| <b>IMPRESIÓN DE INCAPACIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                                          |  |
| <b>Información del Paciente:</b><br>Paciente: DIAZ ELBER - CC- 6398824<br>Fecha de Nacimiento: 09/07/1961 Edad: 56 AÑOS Sexo: M EPS: SALUDCOM - IPS<br>Dirección: CALLE 37B # 45-75 Teléfono: 0 Zona: U Tipo Régimen: PARTICULAR                                                                                   |  |                                                                          |  |
| <b>Fecha de Consulta:</b> 04/12/2017 11:24                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                          |  |
| <b>Causa Externa:</b> ENFERMEDAD GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                          |  |
| <b>Diagnóstico CIE 10:</b> B249 - INFECCIÓN VIRAL, NO ESPECIFICADA                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                          |  |
| <b>Fecha Inicial:</b> 04/12/2017 <b>Fecha Final:</b> 04/12/2017 <b>Días Incapacidad o Licencia:</b> 1 (DNC)                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                          |  |
| <b>Observaciones:</b><br>SE DE 56 AÑOS CON DESHAGIA, GINGIVAGIA, FIEBRE Y OSTEOARTRALGIAS DE 2 DÍAS DE EVOLUCIÓN - TOMA ACETAMINOFEN SIN MEDICA.<br>SE DAN RECOMENDACIONES Y SOBRE SIGNOS DE ALARMA -PROG.<br>PAVITOS DE VIDA SALUDABLE<br>LIQUIDOS Y REPOSO<br>SE DA INCAPACIDAD POR EL DÍA DE HOY -<br>HEMOGRAMA |  |                                                                          |  |
| <b>Profesional:</b><br>HOYOS GONZALEZ RODRIGO - CC-16253038 - MEDICO GENERAL - Registro 10129-82                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                          |  |
| SINERD VLS.0                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | Usuario: CINDY JOHANA ECHEVERRI 1007147195 Nombre Reporte: Incapacidades |  |

| CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA<br>CÁMARA DE REPRESENTANTES |               |
|------------------------------------------------------------------|---------------|
| CERTIFICADO DE INCAPACIDAD                                       |               |
| Fecha de Exp:                                                    | Año Mes Día   |
| 2017                                                             | 12 4          |
| 1er. APELLIDO                                                    | 2do. APELLIDO |
| DIAZ                                                             | LOZANO        |
| NOMBRES                                                          |               |
| IDENTIFICACIÓN 6398824                                           |               |
| DIAGNOSTICO: INFECCION VIRAL ESPECIFICA                          |               |
| CONTINGENCIA                                                     | EP            |
| BG                                                               | AT            |
| M                                                                | EP            |
| FECHA DE INICIO:                                                 | Año Mes Día   |
| 2017                                                             | 12 4          |
| SI, DÍAS DE INCAPACIDAD                                          |               |
| 1 (en números)                                                   |               |
| 1 (en letras)                                                    |               |
| FIRMA Y REGISTRO MEDICO                                          |               |
| Firma: [Firma]                                                   |               |

Bogotá, diciembre 04 de 2017

Honorable Representante  
**CARLOS ARTURO CORREA MOJICA**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

Atención

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted para informar que debido a complicaciones de salud, no pude asistir a la sesión de la Comisión Primera programada para el día de hoy.

Adjunto envío la incapacidad médica y la historia de ingreso a urgencias.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

PA [Firma]  
**ALEJANDRO CASTELLANOS SERNA**  
 En nombre de

**ELBERT DÍAZ LOZANO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Valle

Anexo: Cuatro (4) folios - Incapacidad y transcripción por médico certificado de la Cámara  
 c.c. Archivo

RECIBI  
 COMISION 1 CONSTITUCION  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: Dic. 4 / 17  
 HORA: 2:45  
 FIRMA: [Firma]

[illegible]

# Invitación Presidente de La Cámara: Homenaje especial a los donantes de Órganos y Tejidos

PA Patricia Andrade<andradeperiodista@t

mar 14/11, 7:05 p.m.  
Usted: marthapa

Responder |

Reenvíaste este mensaje el 23/11/2017 5:04 p.m.



descargar Guardar en OneDrive - Personal

Adriana y Martha  
Reciban un cordial saludo

De manera especial les solicito todo su apoyo en este homenaje que los donantes de órganos y tejidos le harán al Presidente de la Cámara de Representantes, Dr. Rodrigo Lara Restrepo.

La idea es tener como personaje principal al Dr. Lara Restrepo; por otro lado, invitar a los medios que cubren Senado para que puedan divulgar dicho homenaje, por ejemplo, (Noticiero del Senado).

Anexo correo-invitación:

Senador  
Rodrigo Lara Restrepo  
Presidente de la Cámara de Representantes

Estimado Dr. Lara

Para la Fundación Amigos de la Donación de Órganos y Tejidos será un motivo de orgullo homenajear al Presidente de la Cámara de Representantes, Dr. Rodrigo Lara Restrepo por ser el promotor de la ley 1805 del 4 de agosto de 2016 que ha permitido que los colombianos se solidaricen con los diferentes programas de donación y que acudan con sus familias a tomar la determinación de generar esperanza de vida y consuelo para quienes necesitan salvar sus vidas a través de la donación de órganos y tejidos.

Esperamos que acepte esta invitación en la que no sólo se le rendirá homenaje a quien promulgó una ley de esperanza y vida, sino que también tenga la oportunidad de conocer en detalle el lanzamiento del proyecto, "Árbol de la Vida", un tributo a los donantes de órganos y tejidos; iniciativa pensada para reflexionar en quienes ya partieron y donaron sus órganos que salvaron muchas vidas.

Esta ceremonia se llevará a cabo el lunes 4 de diciembre a las 4 de la tarde en el auditorio Alexander Fleming, tras 23 No 93-23

Cordialmente,



## Fundación Amigos de la Donación de Órganos y Tejidos

Invitan al  
"HOMENAJE DE GRATITUD"  
De los pacientes Trasplantados a quienes desde  
sus instituciones han colaborado con la Donación  
de órganos en Colombia.

"Mi decisión de donar puede beneficiar a 55  
personas"

Fecha: Diciembre 4 de 2017  
Hora: 4:00 pm  
Lugar: Auditorio Alexander Fleming  
Transversal 23 #93-23  
Bogotá, Colombia

## Agenda homenaje tributo a los donantes: 4 de diciembre de 2017

PA Patricia Andrade<andradeperiodista@t

jue 30/11, 1:19 p.m.  
Usted

Responder |

AGENDA HOMENAJE ...

13 KB

descargar Guardar en OneDrive - Personal

Adriana  
Buenas tardes

Recibe un cordial saludo

Muchas gracias por tu apoyo

Saludos  
Patricia Andrade

## AGENDA HOMENAJE - DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS.

1. Palabras de la presentadora del evento
2. Palabras representación de pacientes trasplantados.
3. Palabras del Señor Secretario de Salud de Bogotá D.C.
4. Palabras del Director de la Red Nacional de Trasplantes.
5. Palabras Presidente de la Cámara de Representantes  
Dr. Rodrigo Lara Restrepo
6. Entrega Premio AVIANCA
7. Entrega Premio programa "Los Informantes "Canal Caracol
8. Entrega Premio canal RCN
9. Entrega Premio Representante Rodrigo Lara
10. Entrega Premio Concejo de Bogotá-
11. Entrega Premio Secretaria Distrital de Salud
12. Entrega Premio Universidad del Rosario.
13. Coctel.

Bogotá, D.C., Diciembre 5 de 2017

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria General  
 Comisión primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Cordial Saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted para hacerle llegar la excusa del H. Representante HERNAN PENAGOS GIRALDO, el cual por problemas de salud no asistió a las sesiones de la comisión los días 4 y 5 de diciembre del año en curso.

Atentamente,

  
**ALEJANDRO LOAIZA**  
 Asesor

*Die 5/12*

Bogotá D.C. diciembre de 2017

Doctora  
**AMPARO CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria General  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

Cordial saludo,

De la manera más atenta y siguiendo las instrucciones del H.R. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, me permito remitir excusa correspondiente a la inasistencia a la sesión programada el día 04 de diciembre de 2017.

Adjunto certificado médico correspondiente.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

  
**VIVIAN LORENA RAMÍREZ SERNA**  
 Asistente H.R. Carlos Edward Osorio

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2017 12 4  
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: OSORIO 2do. APELLIDO: OSORIO NOMBRES: CARLOS EDWARD

IDENTIFICACIÓN: 25.074.988

DIAGNOSTICO: SINDROME VIRAL

CONTINGENCIA: EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PR ☐

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 12 Día 4

DÍAS DE INCAPACIDAD: 1 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2017 12 4  
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: VIVIAN 2do. APELLIDO: OSORIO NOMBRES: CARLOS EDWARD

IDENTIFICACIÓN: 17546810

DIAGNOSTICO: SINDROME VIRAL

CONTINGENCIA: EG ☐ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PR ☐

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 12 Día 4

DÍAS DE INCAPACIDAD: 1 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2017.

Doctor  
**CARLOS ARTURO CORREA MOJICA**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

Atendiendo instrucciones del doctor Albeiro Vanegas Osorio, Representante a la Cámara por el departamento de Arauca, me permito excusarlo por no asistir a la sesión de la Comisión Primera citada para el día lunes 04 de diciembre del año en curso, en razón a que se encuentra enfermo.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

*Briceida Naizaque M.*  
**BRICEIDA NAIZAQE MARTÍNEZ**  
Asistente  
UTL H.R. Albeiro Vanegas Osorio

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
4 Dic 17  
4:58pm  
WCL  
FIRMA

Anexo: copia de la excusa médica



A STAR ALLIANCE MEMBER

San Juan de Pasto, 05 de Diciembre de 2017

**AEROLÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A.**

**C E R T I F I C A**

Que el (la) señor (a), **ZAMBRANO ERASO BERNER LEON** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.967.074 se presentó en el Aeropuerto Antonio Nariño para abordar el AV9399 con destino a la ciudad de Bogotá que por itinerario opera a las 15:01 horas.

El vuelo AV 9399 Pasto Bogotá, fue cancelado debido a mal tiempo en aproximación en el Aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto (causa externa).

Este documento no implica ningún reconocimiento de responsabilidad por parte de la Aerolínea, pues esta depende de la causa de la demora del mismo que puede ser una fuerza mayor, un caso fortuito, un imprevisto o una eventualidad diferente.

A solicitud de los interesados, la presente se firma en la ciudad de Pasto a los cinco (05) días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete (2017).

Atentamente  
*[Firma]*  
**JAVIER ANTONIO LOPEZ INCA**  
Supervisor de servicio al pasajero  
Aeropuerto Pasto

*[Firma]* 5/12

---



HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2017 - 2018  
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA  
ROBERTO CANACHO WENBERG

**ORDEN DEL DÍA**

**LUNES CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2017**

**04:00 P.M.**

I

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**

**APROBACIÓN DE ACTAS**  
Sesiones Ordinarias

| ACTA No. | FECHA                 | GACETA No. |
|----------|-----------------------|------------|
| 1        | JUNIO 25 DE 2017      | 723/17     |
| 2        | AGOSTO 08 DE 2017     | 838/17     |
| 3        | SEPTIEMBRE 12 DE 2017 | 1046/17    |
| 4        | SEPTIEMBRE 13 DE 2017 | 1045/17    |
| 5        | SEPTIEMBRE 19 DE 2017 | 1046/17    |
| 6        | SEPTIEMBRE 20 DE 2017 | 1098/17    |
| 7        | OCTUBRE 11 DE 2017    | 1099/17    |

**Actas Procedimiento Legislativo Especial para la Paz**

| ACTA No. | FECHA                 | GACETA No. |
|----------|-----------------------|------------|
| 8        | JUNIO 26 DE 2017      | 724/17     |
| 9        | AGOSTO 29 DE 2017     | 839/17     |
| 10       | AGOSTO 30 DE 2017     | 840/17     |
| 11       | AGOSTO 31 DE 2017     | 850/17     |
| 12       | AGOSTO 22 DE 2017     | 856/17     |
| 13       | AGOSTO 24 DE 2017     | 871/17     |
| 14       | AGOSTO 29 DE 2017     | 919/17     |
| 15       | AGOSTO 30 DE 2017     | 920/17     |
| 16       | SEPTIEMBRE 04 DE 2017 | 1069/17    |
| 17       | SEPTIEMBRE 25 DE 2017 | 1070/17    |

**III**

**PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

1. Proyecto de Acto Legislativo N° 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria" (segunda Vuelta).

**AUTORES:** Presidente de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, doctor EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, Ministro de Justicia y del derecho, doctor ENRIQUE GIL BOTERO, Ministro del Interior, doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, Fiscal General de la Nación, doctor NESTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA, los Honorables Senadores HERRAN ANDRÉS, SERRANO, JUAN CARLOS RESTREPO, MAURICIO LUZCANO ARANGO, MIGUEL AMIN SCAFF, ROY BARRERAS MONTEALEGRE y los Honorables Representantes TELESFORO PEDRAZA CORTES, HUMPHREY ROA SARMENTO y HENRIK SANCABRIA ASTUDILLO

**Ponente:** H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández

**PONENCIA 1ER DEBATE (2da. Vuelta).** Gac:1108/17

*Apruebo a excepción HC Santiago Valencia 25/12 HC Fernando de la Paz 16 y 17*

2. Proyecto de Ley Estatutaria N° 061 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones".

**AUTORES:** H.R. John Eduardo Molina Figueredo y los HH.SS. Jorge Elíaser Prieto Riveros, Sandra Eliana Villadiego.

**Ponente:** H.R. John Eduardo Molina Figueredo

Proyecto Publicado. Gac: 650/17

**Concepto Minhacienda**

**Ponencia Primer Debate.** Gac: 750/17

3. Proyecto de Ley Estatutaria N° 103 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria No.1475 de 2011 y se dictan otras Disposiciones".

**AUTORES:** H.R. Didier Burgos Ramírez

**Ponente:** H.R. Jaime Buenahora Febres

Proyecto Publicado. Gac: 704/17

**Ponencia Primer Debate.** Gac:1025/17

4. Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara - 087 de 2016 Senado "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".

**Autor:** H.S. Nadia Biel Scalf

**Ponente:** H.R. Juan Carlos García Gómez

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17

**Ponencia Primer Debate.** Gac: 681/17

5. Proyecto de Ley N° 311 de 2017 Cámara - 035 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del estado centro dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones".

**Autor:** H.S. Edison Delgado Ruiz

**Ponente:** H.R. Clara Leticia Rojas González

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17

**Ponencia Primer Debate.** Gac: 702/17

6. Proyecto de Ley N° 326 de 2017 Cámara - 085 de 2016 Senado "Por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas".

**AUTORES:** H.R. Luis Horacio Gallón Arango y los HH.SS. Carlos Enrique Soto Jaramillo, Oscar Mauricio Lizzano.

**Ponente:** H.R. Elbert Díaz Lozano

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17

**Ponencia Primer Debate.** Gac: 745/17

7. Proyecto de Ley N° 320 de 2017 Cámara - 141 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el Decreto - Ley 1260 de 1970 sobre el estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la adolescencia".

**Autor:** H.S. Luis Fernando Velasco Chaves

**Ponente:** H.R. Harry Giovanni González García

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17

**Ponencia Primer Debate.** Gac: 808/17

8. Proyecto de Ley N° 025 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones".

**AUTORES:** HH.SS. Nohora Stella Tovar Rey, Arieth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, HH.RR. Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcone, Argente Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez.

**Ponente:** H.R. Clara Leticia Rojas González

Proyecto Publicado. Gac: 611/17

**Ponencia Primer Debate.** Gac: 701/17

9. Proyecto de Ley N° 030 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá" ",  
 Autor : H.R. Clara Leticia Rojas González,  
 Ponentes : H.R. Clara Leticia Rojas González -C-, José Edilberto Caicedo Sastoque -C-, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.  
 Proyecto Publicado, Gac: 613/17  
 Ponencia Primer Debate, Gac: 718/17

10. Proyecto de Ley Orgánica N° 152 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes",  
 Autores : HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Betty Zorro Africano, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Eduar Luis Benjumea Moreno, Oscar Darío Pérez Pineda, Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Nilson Córdoba Manyema, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calveche, Nancy Denisse Castillo García, Angelo Antonio Vilamí Benavides, José Bernardo Flórez Asprilla, Fabio Raúl Amin Saleme.  
 Ponentes : HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo -C-, Juan Carlos García Gómez, Hernán Penagos Giraldo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Silvio José Carrasquilla Torres, Fernando De La Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos Germán Navas Talero.  
 Proyecto Publicado, Gac: 854/17  
 Comentario Miniciencia  
 Ponencia Primer Debate, Gac: 986/17

11. Proyecto de Ley N° 017 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea la lista "ser pillo no paga" vinculada a la comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones",  
 Autor : H.R. Heriberto Sanabria Astudillo  
 Ponente : H.R. Heriberto Sanabria Astudillo  
 Proyecto Publicado, Gac: 595/17  
 Concepto Política Criminal  
 Ponencia Primer Debate, Gac: 912/17

#### IV ANUNCIO DE PROYECTOS (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

#### V LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

El Presidente,  
 Carlos Arturo Correa Mojica

El Vicepresidente,  
 Carlos Abraham Jiménez López

La Secretaria,  
 Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,  
 Dora Sonia Cortes Castillo



Bogotá, D. C., 04 de diciembre de 2017

Doctor

Carlos Arturo Correa Mojica

Presidente

Comisión Primera Constitucional

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Honorable Presidente:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento de la Comisión Primera que no puedo votar las siguientes Actas:

Acta No. 2 de fecha 08 de agosto de 2017. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 838 de 2017.

Acta No. 5 de fecha 19 de septiembre de 2017. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1046 de 2017.

Acta No. 6 de fecha 20 de septiembre de 2017. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1098 de 2017.

Lo anterior, debido a que me encontraba ausente de la sesión presentando en su momento la excusa respectiva.

Cordialmente,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ  
 Representante a la Cámara

RECIBI  
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 4 Dic 17  
 HORA 4:42 p.  
 FIRM

#### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES

IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 265 DE 2017 CÁMARA - 013 DE 2017 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 186, 234 Y 235 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE IMPLEMENTAN EL DERECHO A LA DOBLE INSTANCIA Y A IMPUGNAR LA PRIMERA SENTENCIA CONDENATORIA" (PRIMER DEBATE - SEGUNDA VUELTA).

AUTORES: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, Ministro de Justicia y del derecho, doctor ENRIQUE GIL BOTERO, Ministro del Interior, doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, Fiscal General de la Nación, doctor NESTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA, los Honorables Senadores HERNÁN ANDRADE SERRANO, JUAN CARLOS RESTREPO, MAURICIO LIZCANO ARANGO, MIGUEL AMIN SCAFF, ROY BARRERAS MONTEALEGRE y los Honorables Representantes TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, HUMPHREY ROA SARMIENTO y HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO.

Ponente : H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández

Recibido en Comisión, Noviembre 28 de 2017.

Texto Aprobado en Senado, Gac:

PONENCIA 1ER DEBATE (2da. Vuelta), Gac:

Estado: Pendiente primer debate

#### SESIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2017

| N° | NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO | FECHA EN QUE SE VOTO   | RESULTADO                                                              |
|----|---------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 1  | ANGÉLICA LOZANO CORREA                                  | 4 DE DICIEMBRE DE 2017 | NEGADO<br>16 VOTOS POR EL NO Y<br>2 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 18 |
| 2  | HUMPHREY ROA SARMIENTO                                  | 4 DE DICIEMBRE DE 2017 | NEGADO<br>17 VOTOS POR EL NO Y<br>2 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 19 |
| 3  | JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ                            | 4 DE DICIEMBRE DE 2017 | NEGADO<br>17 VOTOS POR EL NO Y<br>2 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 19 |
| 4  | JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE                         | 4 DE DICIEMBRE DE 2017 | NEGADO<br>17 VOTOS POR EL NO Y<br>2 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 19 |

P.A.L. #265/17-C - 013/17-S  
 Primer Debate II Vuelta

#### LISTADO DE VOTACION

| H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2014 - 2018 | AFELLOS Y NOMBRES | PLEM. | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|-------|----|----|----|----|----|----|
| BEDOTA PULGARIN JULIAN                                          | P.L.C.            |       |    |    |    |    |    |    |
| BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO                                     | CONSER            |       |    |    |    |    |    |    |
| BUENAHORA FEBRES JAIME                                          | P.U.              |       |    |    |    |    |    |    |
| CABAL MOLINA MARIA FERNANDA                                     | C.DEM             |       |    |    |    |    |    |    |
| CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO                                 | P.U.              |       |    |    |    |    |    |    |
| CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE                                 | P.L.C.            |       |    |    |    |    |    |    |
| CORREA MOJICA CARLOS ARTURO                                     | P.U.              |       |    |    |    |    |    |    |
| DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO                                     | P.GC              |       |    |    |    |    |    |    |
| DIAZ LOZANO ELBERT                                              | P.U.              |       |    |    |    |    |    |    |
| GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS                                        | CONSER            |       |    |    |    |    |    |    |
| GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY                                  | P.L.C.            |       |    |    |    |    |    |    |
| HOTOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO                                    | C.DEM             |       |    |    |    |    |    |    |
| JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM                                    | C.RAD             |       |    |    |    |    |    |    |
| LARA RESTREPO RODRIGO                                           | C.RAD             |       |    |    |    |    |    |    |
| LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH                                  | P.VERDE           |       |    |    |    |    |    |    |
| MARULANDA MUÑOZ NORBEY                                          | P.L.C.            |       |    |    |    |    |    |    |
| MOLINA FIGUEROA JOHN EDUARDO                                    | P.U.              |       |    |    |    |    |    |    |
| NAVAS TALERO CARLOS GERMAN                                      | P.O.              |       |    |    |    |    |    |    |
| OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD                                     | P.U.              |       |    |    |    |    |    |    |
| PEDRAZA ORTEGA TELESFORO                                        | CONSER            |       |    |    |    |    |    |    |
| PENAGOS GIRALDO HERNAN                                          | P.U.              |       |    |    |    |    |    |    |
| PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS                                 | CONSER            |       |    |    |    |    |    |    |
| PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL                                    | P.L.C.            |       |    |    |    |    |    |    |
| PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN                                  | C.DEM             |       |    |    |    |    |    |    |
| ROA SARMIENTO HUMPHREY                                          | CONSER            |       |    |    |    |    |    |    |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID                                | C.DEM             |       |    |    |    |    |    |    |
| ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA                                    | P.L.C.            |       |    |    |    |    |    |    |
| ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE                                    | C.RAD             |       |    |    |    |    |    |    |
| SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO                                    | CONSER            |       |    |    |    |    |    |    |
| SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN                                       | P.L.C.            |       |    |    |    |    |    |    |
| SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI                                     | P.L.C.            |       |    |    |    |    |    |    |
| SUAREZ MELO LEOPOLDO                                            | P.L.C.            |       |    |    |    |    |    |    |
| VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO                                      | C.DEM             |       |    |    |    |    |    |    |
| VARGAS OSORIO ALBERTO                                           | P.U.              |       |    |    |    |    |    |    |
| ZAMBRANO ERASO BERNER L.                                        | P.U.              |       |    |    |    |    |    |    |
| TOTAL                                                           |                   |       |    |    |    |    |    |    |

ACTA NUMERO N° 15  
 FECHA 4 Diciembre de 2017

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: right;">35</p> <p style="text-align: center;"> <br/> <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b><br/>         COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES       </p> <p>Bogotá, diciembre 4 de 2017</p> <p>Señora<br/> <b>AMPARO YANETH CALDERON</b><br/>         Secretaria General<br/>         Comisión Primera Cámara<br/>         Ciudad</p> <p>Asunto: Impedimento</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>Me declaro impedida para participar en la discusión y votación del primer punto del orden del día que hace referencia al Acto Legislativo 265 de 2017.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"> <br/> <b>ANGÉLICA LOZANO CORREA</b><br/>         Representante       </p> <p style="text-align: right;">         Acta #15.<br/>         4 de Diciembre de 2017<br/>         Negado<br/>         Si = 2<br/>         No = 16<br/>         FECHA: Dic. 4 / 17<br/>         HORA: 4:00 p.m.<br/>         FIRMAS: Esther.       </p> | <p>Bogotá, D.C. 4 de diciembre de 2017</p> <p>Doctor<br/> <b>CARLOS CORREA</b><br/>         Presidente<br/>         Comisión Primera<br/>         Cámara de Representantes<br/>         La Ciudad</p> <p style="text-align: right;">         Negado<br/>         Acta #15.<br/>         4 de Dic 17.       </p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>Por medio de la presente y de conformidad a lo establecido al artículo 291 de la Ley 5 de 1992 presento impedimento, para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara- 013 de 2017 Senado Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria (segunda vuelta), lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha se adelantan en mi contra dos procesos en la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia y no tenía conocimiento en Primer vuelta.</p> <p style="text-align: center;"> <br/> <b>HUMPHREY ROA SARMIENTO</b> </p> <p style="text-align: right;">         Acta #15.<br/>         4 de Diciembre 2017<br/>         Negado<br/>         Si = 2<br/>         No = 17<br/>         RECIBI<br/>         COMISION I CONSTITUCIONAL<br/>         CAMARA DE REPRESENTANTES<br/>         FECHA: 4 Dic 17<br/>         HORA: <br/>         FIRMA:       </p> |
| <p style="text-align: right;">37</p> <p style="text-align: center;"> <u>Impedimento.</u> </p> <p>Por tener una Investigación Preliminar en la Corte apen</p> <p style="text-align: center;">falso No 20.</p> <p style="text-align: right;">         Acta # 15.<br/>         4 de Diciembre/17<br/>         Negado<br/>         Si = 2<br/>         No = 17.       </p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>Bogotá, Noviembre 4 de 2017</p> <p>Doctor:<br/> <b>CARLOS ARTURO CORREA MOJICA</b><br/>         Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes</p> <p style="text-align: center;"><b>REFERENCIA: IMPEDIMENTO</b></p> <p>Cordial Saludo</p> <p>En esta oportunidad, me dirijo a usted con el objetivo de manifestar mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo N° 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria" (segunda Vuelta).</p> <p>Lo anterior, en virtud de que la semana pasada fui notificado de indagación preliminar en mi contra por parte de la Honorable Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"> <br/> <b>JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE</b><br/>         REPRESENTANTE A LA CÁMARA       </p> <p style="text-align: right;">         Acta #15.<br/>         4 de Diciembre/17<br/>         Negado<br/>         Si = 2.<br/>         No = 17<br/>         RECIBI<br/>         COMISION I CONSTITUCIONAL<br/>         CAMARA DE REPRESENTANTES<br/>         FECHA: 4 Dic 17<br/>         HORA: <br/>         FIRMA:       </p>                                                               |

P.A.L. N° 265 / 7C - 013 de 2017  
Primer Debate  
II Vuelta

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 4 Dic 17  
HORA 4:32 pm  
FIRMA

PROPOSICIÓN

Proposición que MODIFICA el artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado "por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la constitución política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria."

Proposición

Artículo 3°. Modificar el artículo 235 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 235.** Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Conocer del derecho de impugnación y del recurso de apelación en materia penal, conforme lo determine la ley.
3. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, previo el procedimiento establecido [en los numerales 2 y 3 del] artículo 175 de la Constitución Política, por cualquier conducta punible que se les impute. Para estos juicios, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará conformada además por Salas Especiales que garanticen el derecho de impugnación y la doble instancia.
4. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso.
5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la unidad de fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y jefe de misión diplomática o consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública por los hechos punibles que se les imputen.
6. Resolver, a través de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, los recursos de apelación que se interpongan contra las decisiones proferidas por la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
7. Resolver, a través de una Sala integrada por tres Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y que no hayan participado en la

decisión, conforme lo determine la ley, la solicitud de doble conformidad judicial de la primera condena de la sentencia proferida por los restantes Magistrados de dicha Sala en los asuntos a que se refieren los numerales 1, 3, 4, 5 y 6 del presente artículo o de los fallos que en esas condiciones profieran los Tribunales Superiores y Militares.

8. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.

9. Darse su propio reglamento.

10. Las demás atribuciones que señale la ley.

Parágrafo 1. Cuando los funcionarios antes enunciados hubieran cesado en el ejercicio de su cargo, el fuero solo se mantendrá para las conductas punibles que tengan relación con las funciones desempeñadas.

**Parágrafo 2. El derecho de impugnación y doble instancia es universal, se aplicará sin límites para todos los aforados nombrados en este artículo sin excepción alguna.**

Cordialmente,

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 4 Dic 17  
HORA 4:31 pm  
FIRMA

PROPOSICIÓN

Proposición que MODIFICA el artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado "por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la constitución política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria."

Proposición

Artículo 3°. Modificar el artículo 235 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 235.** Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Conocer del derecho de impugnación y del recurso de apelación en materia penal, conforme lo determine la ley.
3. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, previo el procedimiento establecido [en los numerales 2 y 3 del] artículo 175 de la Constitución Política, por cualquier conducta punible que se les impute. Para estos juicios, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará conformada además por Salas Especiales que garanticen el derecho de impugnación y la doble instancia.
4. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso.
5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la unidad de fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y jefe de misión diplomática o consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública por los hechos punibles que se les imputen.
6. Resolver, a través de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, los recursos de apelación que se interpongan contra las decisiones proferidas por la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
7. Resolver, a través de una Sala integrada por tres Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y que no hayan participado en la decisión, conforme lo determine la ley, la solicitud de doble conformidad judicial de

la primera condena de la sentencia proferida por los restantes Magistrados de dicha Sala en los asuntos a que se refieren los numerales 1, 3, 4, 5 y 6 del presente artículo o de los fallos que en esas condiciones proferían los Tribunales Superiores y Militares.

8. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.

9. Darse su propio reglamento.

10. Las demás atribuciones que señale la ley.

Parágrafo 1. Cuando los funcionarios antes enunciados hubieren cesado en el ejercicio de su cargo, el fuero solo se mantendrá para las conductas punibles que tengan relación con las funciones desempeñadas.

**Parágrafo transitorio: Se creará transitoriamente un TRIBUNAL DE JURADOS AD HOC, o en su defecto la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que conocerá de las impugnaciones presentadas por aquellos ciudadanos aforados que hayan sido condenados en única instancia.**

Cordialmente,

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Constancia  
4 de 17

#### PROPOSICIÓN

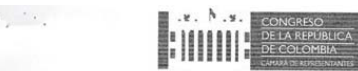
Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Acto Legislativo 265 de 2017 Cámara -13 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria, el cual quedará así:

**Artículo 4°.** El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación, será retroactivo para los aforados que ya cuenten con un fallo condenatorio y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Del H. Representante,

EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

RECIBI  
COMISIÓN CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 4 DE DICIEMBRE  
HORA 5:15 PM  
FIRMA



Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2017

Doctor  
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En relación a la discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 186, 235 Y 251 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE IMPLEMENTAN EL DERECHO A LA DOBLE INSTANCIA Y A IMPUGNAR LA PRIMERA SENTENCIA CONDENATORIA", por intermedio suyo dejo la siguiente:

#### CONSTANCIA

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, se establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: "en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo y además se consagra en dicho artículo que en ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo, informe que será publicado en la Gaceta del Congreso." (Subrayado fuera de texto). Así mismo, también en dicho artículo se establece que "En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo."

No obstante lo previsto en la norma precitada en el Proyecto de la referencia no se hace mención sobre el gasto que implica la implementación de una segunda instancia para aforados, así como tampoco se explica su compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo.

Finalmente poner de presente que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante concepto radicado el 14 de julio de 2017 en la Cámara de Representantes se manifiesta que se abstiene de emitir concepto favorable a esta iniciativa.

CLARA L. ROJAS G.  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

Anexo Concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



1.1

Bogotá D.C.

Honorable Senador  
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Carrera 7 No. 8-68  
Ciudad

Asunto: Comentarios al texto aprobado para cuarto debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 13 de 2017 Senado, 265 de 2017 Cámara "por medio de la cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar la primera sentencia condenatoria."

Respetado Presidente,

De manera atenta me permito presentar los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto aprobado para cuarto debate al Proyecto de Acto Legislativo del asunto, en los siguientes términos:

El presente proyecto tiene como finalidad modificar los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política, en lo que respecta al derecho a la impugnación y a la segunda instancia de los aforados constitucionales. En este sentido, se crea la doble instancia para aforados constitucionales, para lo cual se propone conformar dos nuevas subsalas (Subsala Penal de Instrucción y Subsala de Primera Instancia) dentro de la Corte Suprema de Justicia.

Frente al particular, de acuerdo con el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo, la Subsala Penal de Instrucción "estará conformada por tres magistrados", mientras que la Subsala de Primera Instancia estará integrada por seis magistrados, quienes tendrán la competencia para conocer de manera exclusiva los asuntos de instrucción y juzgamiento en primera instancia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público encuentra que la propuesta contenida en el proyecto representa erogaciones adicionales para la Nación del orden de \$21 mil millones anuales, de acuerdo con la información presentada en el siguiente cuadro:

| Costo anual de la Subsala Penal de Instrucción y de la Subsala de Primera Instancia en la Corte Suprema de Justicia |       |            |                            |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|----------------------------|------------------|
| Cargo                                                                                                               | Grado | No. Cargos | Costo por funcionario (\$) | Costo total (\$) |
| Magistrado alta corporación                                                                                         | NOM   | 8          | 538.558.220                | 4.308.558.977    |
| Magistrado auxiliar                                                                                                 | NOM   | 27         | 405.864.980                | 10.958.537.772   |
| Oficial mayor alta corporación                                                                                      | NOM   | 5          | 120.254.022                | 601.470.108      |
| Auxiliar judicial                                                                                                   | 1     | 9          | 100.788.742                | 907.080.681      |
| Profesional especializado                                                                                           | 33    | 9          | 180.684.080                | 1.626.156.720    |
| Secretaría sala o sección                                                                                           | NOM   | 1          | 179.588.272                | 179.588.272      |
| Auxiliar judicial                                                                                                   | 2     | 2          | 96.447.441                 | 192.894.881      |

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal 111711  
Commutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

Recibe  
Mujer 60/100  
2017-2018

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE LEY PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 265 DE 2017 CÁMARA - 013 DE 2017 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 186, 234 Y 235 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE IMPLEMENTAN EL DERECHO A LA DOBLE INSTANCIA Y A IMPUGNAR LA PRIMERA SENTENCIA CONDENATORIA".**

**AUTORES:** Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, Ministro de Justicia y del derecho, doctor ENRIQUE GIL BOTERO, Ministro del Interior, doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, Fiscal General de la Nación, doctor NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA, los HH.SS. HERNÁN ANDRADE SERRANO, JUAN CARLOS RESTREPO, MAURICIO LIZCANO ARANGO, MIGUEL AMIN SCAFF, ROY BARRERAS MONTEALEGRE y los Honorables Representantes TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, HUMPHREY ROA SARMIENTO y HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO.

**PONENTES:** HH.RR. TELESFORO PEDRAZA ORTEGA -C-, CARLOS ARTURO CORREA MOJICA -C-, MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ, JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ, MARIA FERNANDA CABAL MOLINA, FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ, CARLOS GERMAN NAVAS TALERÓ Y ANGÉLICA USBETH LOZANO CORREA.

**RECIBIDO EN COMISIÓN.** Mayo 16 de 2017.

**TEXTO APROBADO EN PLENARIA SENADO.** Gac: 295/17

**PONENCIA PRIMER DEBATE.** Gac: 394/17

**ESTADO:** Aprobado en Comisión, Acta No. 43, Mayo 31 de 2017.

**SESIÓN DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2017**

| Nº | NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO | FECHA EN QUE SE VOTO | RESULTADO                                                               |
|----|---------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 1  | OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE                             | 31 DE MAYO DE 2017   | NEGADO<br>13 VOTOS POR EL NO<br>Y 8 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 21  |
| 2  | PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO                         | 31 DE MAYO DE 2017   | NEGADO<br>12 VOTOS POR EL NO<br>Y 10 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 22 |
| 3  | HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA                          | 31 DE MAYO DE 2017   | NEGADO<br>13 VOTOS POR EL NO<br>Y 9 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 22  |

|    |                                |                    |                                                                         |
|----|--------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 4  | OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON      | 31 DE MAYO DE 2017 | NEGADO<br>15 VOTOS POR EL NO<br>Y 8 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 23  |
| 5  | JAIME BUENAHORA FEBRES         | 31 DE MAYO DE 2017 | NEGADO<br>14 VOTOS POR EL NO<br>Y 9 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 23  |
| 6  | FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ    | 31 DE MAYO DE 2017 | NEGADO<br>13 VOTOS POR EL NO<br>Y 9 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 22  |
| 7  | SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA   | 31 DE MAYO DE 2017 | NEGADO<br>13 VOTOS POR EL NO<br>Y 9 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 22  |
| 8  | HERNAN PENAGOS GIRALDO         | 31 DE MAYO DE 2017 | NEGADO<br>14 VOTOS POR EL NO<br>Y 9 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 23  |
| 9  | CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ   | 31 DE MAYO DE 2017 | NEGADO<br>15 VOTOS POR EL NO<br>Y 9 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 24  |
| 10 | MARIA FERNANDA CABAL MOLINA    | 31 DE MAYO DE 2017 | NEGADO<br>14 VOTOS POR EL NO<br>Y 11 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 25 |
| 11 | ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA | 31 DE MAYO DE 2017 | NEGADO<br>16 VOTOS POR EL NO<br>Y 8 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 24  |
| 12 | JULIAN BEDOYA PULGARIN         | 31 DE MAYO DE 2017 | NEGADO<br>14 VOTOS POR EL NO<br>Y 9 VOTOS POR EL SI<br>TOTAL VOTOS: 23  |



**INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SEGUNDA VUELTA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 265/2017C - 013/2017S "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria"**

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2017

Doctor

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA

Presidente de la Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Bogotá, D.C.

Respetado señor Presidente:

De conformidad con la honrosa designación recibida de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, me permito rendir ponencia para primer debate en segunda vuelta, de acuerdo con el artículo 375 de la Constitución Política, al Proyecto de Acto Legislativo No. 265/17 -Cámara 013/17- Senado, "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria".

**INICIATIVA DEL PROYECTO**

El proyecto de acto legislativo fue presentado el 21 de marzo del año en curso por los señores ministros del Interior, de Justicia y del Derecho, por los honorables Senadores, Roy Barreras Montalegre, Armando Benedetti Villaneda, Juan Carlos Restrepo, Luis Fernando Duque, Mauricio Lizcano Arango, Miguel Amin Scaff, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero, Carlos Fernando Mota Solarte, Eduardo Enríquez Maya y los honorables Representantes Heriberto Sanabria, Humphrey Roa Sarmiento y Telésforo Pedraza, con el apoyo del

Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor *Eugenio Fernández Carlier* y el Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

El proyecto tiene como finalidad esencial, adecuar las instituciones jurídicas de tal manera que se reconozca a los condenados en primera instancia, su derecho a la revisión de la sentencia por otro funcionario o corporación dentro de la estructura de la administración de justicia, tal como lo prevén tratados internacionales ratificados por Colombia y, de igual manera, de acuerdo a la exhortación que hiciera la Corte Constitucional en Sentencia C-792 de 2014.

**ANTECEDENTES**

El ponente del proyecto para primer debate, Primera Vuelta Representante a la Cámara por el Departamento de Santander doctor Miguel Ángel Pinto, hizo una amplia exposición sobre la filosofía de la enmienda constitucional y esgrimió tanto en el debate de la Comisión Primera de la Cámara como en la Plenaria de la Corporación una serie de argumentos, los cuales fueron debatidos ampliamente con intervenciones, todas respetables que en síntesis se harán conocer posteriormente.

**FUENTES**

**Tratados internacionales**

La doble instancia es una garantía esencial prevista, entre otros tratados internacionales, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como también en la Convención Americana de Derechos Humanos 1966, 1969, respectivamente.

**Régimen Constitucional Colombiano**

La doble instancia está prevista en el artículo 31 y en el artículo 186 de la Constitución Política, los cuales rezan textualmente:

**Artículo 31.** Toda sentencia judicial podrá ser apelada o consultada, salvo las excepciones que consagre la ley.

**Artículo 186.** De los delitos que cometan los congresistas, conocerá en forma privativa la Corte Suprema de Justicia, única autoridad que podrá ordenar su detención. En caso de flagrante delito deberán ser aprehendidos y puestos inmediatamente a disposición de la misma corporación.

De acuerdo con esta normativa, se manifestó en el debate que los señores legisladores deben fijarse en la competencia privativa de la Corte Suprema de Justicia para conocer de los delitos que cometan los miembros del Congreso, así como también, reconocer que la Corte Suprema de Justicia es la única autoridad que podrá ordenar la detención de los mismos.

Como complemento del argumento anterior, se resaltó lo previsto en el numeral 3 del artículo 235 de la misma obra que a su letra dice:

**Artículo 235.** Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

3. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso.

Refuerza la argumentación normativa la Sentencia C-545 de 2008, que, en la parte pertinente, nuestro máximo tribunal constitucional expresó:

*El legislador debe separar dentro de la misma Corte Suprema de Justicia, las funciones de investigación y juzgamiento de miembros del Congreso.*

Y, por último, recordó que el artículo 533 de la Ley 906 de 2004, prescribe el procedimiento penal aplicable para los miembros del Congreso, esto es, Ley 600 de 2000.

**Artículo 533. Derogatoria y vigencia.** El presente código regirá para los delitos cometidos con posterioridad al 1° de enero del año 2005. Los casos de que trata el numeral 3 del artículo 235 de la Constitución Política continuarán su trámite por la Ley 600 de 2000.

Y en cuanto al derecho de impugnación, la Corte Constitucional decidió en Sentencia C-792 de 2014 lo siguiente:

*Exhortar para que en el término de un año, regule integralmente el derecho a impugnar todas las sentencias condenatorias. De no hacerlo, se entenderá que procede la impugnación de todas las sentencias condenatorias ante el superior de quien impuso la condena.*

Para mayor comprensión de los señores legisladores, cabe resaltar la precisión que la Corte Constitucional hace sobre el derecho subjetivo de impugnación y la garantía de la doble instancia<sup>11111</sup>.

<sup>11111</sup> Sentencia C-792 de 2014. M. P. Luis Guillermo Guerrero Pérez.

#### INTERVENCIONES IMPORTANTES DURANTE EL TRAMITE EN LA COMISION PRIMERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, DURANTE EL PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA VUELTA

A continuación, se hace conocer, en síntesis, resaltando la parte esencial de cada una de las intervenciones.

**Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eugenio Fernández Carlier**

Dijo: que se establezca la garantía de la doble instancia para el juzgamiento en los procesos penales y que se establezca el derecho a la doble conformidad judicial para las sentencias condenatorias, que ese es el interés que tiene el máximo tribunal de administración de justicia. Y agregó, para dar respuesta a la inquietud formulada por la honorable Senadora Claudia López, que en el momento en que la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia advierta en este instrumento jurídico, la más mínima posibilidad de impunidad, le retiramos todo el apoyo a cualquier regulación jurídica que se pretenda realizar a través de este proyecto.

**Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero**

El señor Ministro manifestó que es una necesidad inaplazable la consagración de la doble instancia para los aforados constitucionales, no solo frente al sistema interamericano sino, igualmente, frente a la Corte Constitucional y el sistema nacional. Recalca que la doble instancia es un derecho universal y que, de acuerdo con el señor Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que la arquitectura es lo de menos, que bien se puede adoptar el proyecto inicial o el proyecto que trae las modificaciones propuestas por el Senador Eduardo Enríquez Maya.

Dejó una advertencia sobre la revisión que la Corte Interamericana en el inmediato futuro se pronunciará sobre la inobservancia de la doble instancia y que sería posible la revisión de sentencias con las consecuencias que se pueden desprender de estas.

#### PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto por la Constitución Política y la ley 5ª de 1992, se propone a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate en segunda vuelta al Proyecto de Acto Legislativo 265/2017C - 013/2017S, "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a

la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria", con el Texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República.

Atentamente,

MIQUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Ponente



**TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE, SEGUNDA VUELTA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 265/17 CAMARA 13/17 SENADO** "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.

El Congreso de Colombia,  
DECRETA:

Artículo 1°. Adicionar el artículo 186 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 186.** De los delitos que cometan los congresistas, conocerá en forma privativa la Corte Suprema de Justicia, única autoridad que podrá ordenar su detención. En caso de flagrante delito deberán ser aprehendidos y puestos inmediatamente a disposición de la misma corporación.

Corresponderá a la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia investigar y acusar ante la Sala Especial de Primera Instancia de la misma Sala Penal a los miembros del Congreso por los delitos cometidos.

Contra las sentencias que profiera la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia procederá el recurso de apelación. Su conocimiento corresponderá a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

La primera condena podrá ser impugnada.

**Artículo 2°.** Adicionar el artículo 234 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 234.** La Corte Suprema de Justicia es el máximo Tribunal de la Jurisdicción Ordinaria y se compondrá del número impar de Magistrados que determine la ley. Esta dividirá la Corte en Salas y Salas Especiales, señalará a cada una de ellas los asuntos que deba conocer separadamente y determinará aquellos en que deba intervenir la Corte en pleno.

En el caso de los aforados constitucionales, la Sala de Casación Penal y las Salas Especiales garantizarán la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia de la sentencia y el derecho a la impugnación de la primera condena.

La Sala Especial de Instrucción estará integrada por seis (6) Magistrados y la Sala Especial de Primera Instancia por tres (3) Magistrados.

Los miembros de estas Salas Especiales deberán cumplir los requisitos para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Se le aplicará el mismo régimen para su elección y periodo.

Los Magistrados de las Salas Especiales sólo tendrán competencia para conocer de manera exclusiva de los asuntos de instrucción y juzgamiento en primera instancia en las condiciones que lo establezca la ley.

El reglamento de la Corte Suprema de Justicia no podrá asignar a las Salas Especiales el conocimiento y la decisión de los asuntos que correspondan a la Sala de Casación Penal.

Los magistrados de las Salas Especiales no podrán conocer de asuntos administrativos, ni electorales de la Corte Suprema de Justicia ni harán parte de la Sala Plena.

**Parágrafo.** Los aforados constitucionales del artículo 174 de la Constitución Política tienen derecho de impugnación y doble instancia conforme lo señale la ley.

**Artículo 3°.** Modificar el artículo 235 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 235.** Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Conocer del derecho de impugnación y del recurso de apelación en materia penal, conforme lo determine la ley.
3. Juzgar al Presidente de la República, o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, previo el procedimiento establecido [en los numerales 2 y 3 del] artículo 175 de la Constitución Política, por cualquier conducta punible que se les impute. Para estos juicios la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará conformada además por Salas Especiales que garanticen el derecho de impugnación y la doble instancia.
4. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso.
5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la unidad de fiscalías

ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, Al Contralor General de la República, a los Embajadores y jefe de misión diplomática o consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.

6. Resolver, a través de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, los recursos de apelación que se interpongan contra las decisiones proferidas por la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

7. Resolver, a través de una Sala integrada por tres Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y que no hayan participado en la decisión, conforme lo determine la ley, la solicitud de doble conformidad judicial de la primera condena de la sentencia proferida por los restantes Magistrados de dicha Sala en los asuntos a que se refieren los numerales 1, 3, 4, 5 y 6 del presente artículo o de los fallos que en esas condiciones profieren los Tribunales Superiores y Militares.

8. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.

9. Darse su propio reglamento.

10. Las demás atribuciones que señale la ley.

**Parágrafo.** Cuando los funcionarios antes enunciados hubieren cesado en el ejercicio de su cargo, el fuero solo se mantendrá para las conductas punibles que tengan relación con las funciones desempeñadas.

**Artículo 4°.** El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Presidente.

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA  
Presidente

CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LÓPEZ  
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO  
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO  
Subsecretaria